



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA DIPLOMATURA JUSTICIA JUVENIL (18-24)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.764), la Res. CACFJ N° 20/21, la DI-2021-214-TSJ-CFJ, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP N° 627/2024 y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 20/21 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Diplomatura Justicia Juvenil situación, tendencias y retos desde una mirada restaurativa".

Que por DI-2021-214-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como director a Douglas Duran Chavarria y como capacitadores a Adriana Lander Osio, Ignacio Mayoral Narros, Alejandra Quintero, Tomás Montero Hernanz, Marta Pascual, Carlos Tiffer Sotomayor, Noris Pignata, Milagros Pierri Alfonsín, Rodrigo Dellutri, Marcela Gudiño, Romina Furió, Luis Pedernera, Victor Herrero, Alejandra Mera, Silvina Alonso y Carla Cavaliere.

Que por Adenda N° 3 no corresponde pagar honorarios a los expositores extranjeros que son Douglas Duran Chavarria, Adriana Lander Osio, Ignacio Mayoral Narros, Tomás Montero Hernanz, Carlos Tiffer Sotomayor, Luis Pedernera, Victor Herrero y Alejandra Mera. La actividad se llevó a cabo del 7 de mayo a 20 de diciembre de 2024 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.764) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b). Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 627/2024 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.764) en la suma de pesos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y siete (\$99.957,00) a partir del 1° denoviembre de 2024.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1° Certificase la participación de Alejandra Quintero como capacitadora durante una (1) hora de clases en vivo en la actividad "Diplomatura Justicia Juvenil situación, tendencias y retos desde una mirada restaurativa".

2° Apruébase el pago de la suma de cuarenta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos con cincuenta centavos (\$49,978.50) a Alejandra Quintero en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3° Certificase la participación de Marta Pascual como capacitadora y coordinadora durante dos (2) horas de clases en vivo en la actividad "Diplomatura Justicia Juvenil situación, tendencias y retos desde una mirada restaurativa".

4° Apruébase el pago de la suma de noventa y nueve mil novecientos cincuenta y siete pesos (\$99,957.00) a Marta Pascual en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5° Certificase la participación de Noris Pignata como capacitadora durante una (1) hora de clases en vivo en la actividad "Diplomatura Justicia Juvenil situación, tendencias y retos desde una mirada restaurativa".

6°) Apruébase el pago de la suma de cuarenta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos con cincuenta centavos (\$49,978.50) a Noris Pignata en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Certifícase la participación de Milagros Pierri Alfonsín como capacitadora durante media hora de clases en vivo en la actividad "Diplomatura Justicia Juvenil situación, tendencias y retos desde una mirada restaurativa".

8°) Apruébase el pago de la suma de veinticuatro mil novecientos ochenta y nueve pesos con veinticinco centavos (\$24,989.25) a Milagros Pierri Alfonsín en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Certifícase la participación de Marcela Gudiño como tutora durante quince (15) semanas en la actividad "Diplomatura Justicia Juvenil situación, tendencias y retos desde una mirada restaurativa".

10°) Apruébase el pago de la suma de setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y siete pesos pesos con cincuenta centavos (\$749,677.50) a Macrcela Gudiño en virtud de la certificación efectuada en el artículo 9° de la presente Disposición.

11°) Certifícase la participación de Romina Furió como tutora durante quince (15) semanas en la actividad "Diplomatura Justicia Juvenil situación, tendencias y retos desde una mirada restaurativa".

12°) Apruébase el pago de la suma de setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y siete pesos pesos con cincuenta centavos (\$749,677.50) a Romina Furió en virtud de la certificación efectuada en el artículo 11° de la presente Disposición.

13°) Certifícase la participación de Silvina Alonso como capacitadora durante una (1) hora de clases en vivo en la actividad "Diplomatura Justicia Juvenil situación, tendencias y retos desde una mirada restaurativa".

14°) Apruébase el pago de la suma de cuarenta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos con cincuenta centavos (\$49,978.50) a Silvina Alonso en virtud de la certificación efectuada en el artículo 13° de la presente Disposición

15°) Certifícase la participación de Carla Cavaliere como capacitadora durante una (1) hora de clases en vivo en la actividad "Diplomatura Justicia Juvenil situación, tendencias y retos desde una mirada restaurativa".

16°) Apruébase el pago de la suma de cuarenta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos con cincuenta centavos (\$49,978.50) a Carla Cavaliere en virtud de la certificación efectuada en el artículo 15° de la presente Disposición.

17°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.